	<p align="center">ACTA No. 085 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER</p> <p align="center">Sesión Presencial de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2018</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-29900	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 085
Lugar: Findeter Modalidad: Presencial Duración: Veintiún (21) minutos	Fecha: Veintiséis (26) de noviembre de 2.018 Hora inicio: 3:25 p.m.
Preside: Fabián Elías Paternina Martínez/ Secretario General	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación de Quórum	
2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de Declaratoria Desierta convocatoria PAF-FPV-C-22-2018 cuyo objeto es: “CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL TRAMO DE VÍA DE LA CALLE 60 QUE CONECTARÁ LA CARRERA 13 CON LA AVENIDA AMBALÁ DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”.	FINDETER
3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de Declaratoria Desierta convocatoria PAF-FPV-I-002-2018 cuyo objeto es: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL TRAMO DE VÍA DE LA CALLE 60 QUE CONECTARÁ LA CARRERA 13 CON LA AVENIDA AMBALÁ DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”.	FINDETER
4. Proposiciones y Varios	Todos


VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2018, siendo las 3:25 p.m., se reunieron de manera Presencial los miembros de Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 085.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Fabián Elías Paternina Martínez	Secretario General	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Ana María Palau Alvargonzalez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER
Omar Hernando Alfonso Rincón	Director de Contratación	FINDETER

1. Verificación del quórum.

De acuerdo con lo contenido en el Numeral 6 del Contrato de Fiducia 3-1-29900 y sus otrosíes modificatorios, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ como vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Fidubogotá – Fondo Preinversión FINDETER, así como lo descrito en el Manual Operativo que respecto del Comité Fiduciario señala:

	<p align="center">ACTA No. 085 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER</p> <p align="center">Sesión Presencial de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2018</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

“(…) Es el máximo órgano directivo de este fideicomiso encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el Manual Operativo.

Estará conformado por parte de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., sigla FINDETER de la siguiente forma quienes tendrán derecho a voz y voto:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Secretario General	Director Jurídico
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Técnico
Vicepresidente de Planeación	Vicepresidente de Operaciones
Director de Contratación	Coordinadora de Bienes y Servicios
Vicepresidente Comercial	Gerente Nacional Público

Igualmente, conformarán el órgano colegiado el Gerente de Estructuración de Proyectos de FINDETER, quien participará con voz pero sin voto y la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., la cual actuará como Secretaria del Comité, elaborará las actas y participará con voz pero sin voto (…)”.

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir en atención a los miembros del Comité Fiduciario presentes en la sesión, la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité, que de acuerdo con el numeral 6.1. del contrato de fiducia 29900, las decisiones serán tomadas por mayoría de los votos de los asistentes.

La lista de asistencia al presente comité hará parte integral de esta acta.


DECISIÓN DEL COMITE:

2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de Declaratoria Desierta convocatoria PAF-FPV-C-22-2018 cuyo objeto es: “CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL TRAMO DE VÍA DE LA CALLE 60 QUE CONECTARÁ LA CARRERA 13 CON LA AVENIDA AMBALÁ DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”.

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de la Declaratoria Desierta, conforme al Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes para la Convocatoria No. **PAF- FPV-C-22-2018**, de la cual se extrae la siguiente información:

“
A) De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha veinticinco (25) de Octubre de dos mil dieciocho (2018), publicada en la misma fecha, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO VIAS IBAGUE 2018 R/L: ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO	EVER JOSE PATERNINA BALETA (31%) AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. (69%)

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 085 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Presencial de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2018</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

2.	J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S. R/L: HAROLD ANTONIO AYALA PINEDO
----	--

B) El quince (15) de noviembre dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
01- CONSORCIO VIAS IBAGUE 2018	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
02- J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

C) Como consecuencia del resultado de la verificación definitiva de los proponentes arriba indicados, se evidencia que se materializa la siguiente causal de declaratoria de desierta: 1.38.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia. Por tanto, se procedió a publicar Adenda No. 2, modificando el cronograma de la convocatoria, toda vez que no obra justificación para adelantar las etapas procesales subsiguientes señaladas en el cronograma, salvo la publicación del Acta de Declaratoria de Desierta.


RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la declaratoria de desierta de la Convocatoria No. PAF-FPV-C-22-2018, cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL TRAMO DE VÍA DE LA CALLE 60 QUE CONECTARÁ LA CARRERA 13 CON LA AVENIDA AMBALÁ DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, toda vez que los proponentes que allegaron ofertas en la presente convocatoria no lograron cumplir las exigencias de los componentes jurídico, financiero y técnico estipulados en los Términos de Referencia, dando lugar a la materialización de la siguiente causal de declaratoria de desierta: 1.38.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación de la Dirección de contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario APRUEBAN la declaratoria de desierta de la Convocatoria No. PAF-FPV-C-22-2018, cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL TRAMO DE VÍA DE LA CALLE 60 QUE CONECTARÁ LA CARRERA 13 CON LA AVENIDA AMBALÁ DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, toda vez que los proponentes que allegaron ofertas en la presente convocatoria no lograron cumplir las exigencias de los componentes jurídico, financiero y técnico estipulados en los Términos de Referencia, dando lugar a la materialización de la siguiente causal de declaratoria de desierta: 1.38.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.”

Forman parte integral de la presente acta:

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 085 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Presencial de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2018</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

- ✓ Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-FPV-C-22-2018
- ✓ Informe Definitivo de verificación de Requisitos de Habilitantes de fecha 15 de noviembre de 2018.
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER para la Declaratoria Desierta de la Convocatoria No. PAF- FPV-C-22.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.

3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de Declaratoria Desierta convocatoria PAF-FPV-I-002-2018 cuyo objeto es: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL TRAMO DE VÍA DE LA CALLE 60 QUE CONECTARÁ LA CARRERA 13 CON LA AVENIDA AMBALÁ DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”.

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de la Declaratoria Desierta, conforme al Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes para la Convocatoria No. **PAF-FPV-I-002-2018**, de la cual se extrae la siguiente información:

“


D) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta presentada por el siguiente proponente:

No.	PROPONENTE
1	GESTION INTEGRAL CONSULTORES S.A.S. R/L: HAROLD ANTONIO AYALA PINEDO

E) El día diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. GESTION INTEGRAL CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

F) Como consecuencia del resultado de la verificación definitiva de los proponentes arriba indicados, se evidencia que se materializa la siguiente causal de declaratoria de desierta: 1.38.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia. Por tanto, se procedió a publicar Adenda No. 3, modificando el cronograma de la convocatoria, toda vez que no obra justificación para adelantar las etapas procesales subsiguientes señaladas en el cronograma, salvo la publicación del Acta de Declaratoria de Desierta.

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 085 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Presencial de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2018</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la declaratoria de desierta de la Convocatoria No. **PAF-FPV-I-002-2018** cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL TRAMO DE VÍA DE LA CALLE 60 QUE CONECTARÁ LA CARRERA 13 CON LA AVENIDA AMBALÁ DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, toda vez que el proponente que allegó oferta en la presente convocatoria no logró cumplir las exigencias del componente técnico estipulado en los Términos de Referencia, dando lugar a la materialización de la siguiente causal de declaratoria de desierta: *1.38.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.*”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación de la Dirección de contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario APRUEBAN la declaratoria de desierta de la Convocatoria No. PAF-FPV-I-002-2018 cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL TRAMO DE VÍA DE LA CALLE 60 QUE CONECTARÁ LA CARRERA 13 CON LA AVENIDA AMBALÁ DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, toda vez que el proponente que allegó oferta en la presente convocatoria no logró cumplir las exigencias del componente técnico estipulado en los Términos de Referencia, dando lugar a la materialización de la siguiente causal de declaratoria de desierta: 1.38.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.”

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-FPV-I-002-2018
- ✓ Informe Definitivo de verificación de Requisitos de Habilitantes de fecha 19 de noviembre de 2018.
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER para la Declaratoria Desierta de la Convocatoria No. PAF- FPV-I-002.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.

4. Propositiones y varios: No se presentaron.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 085 el 26 de noviembre de 2018, a las 3:46 p.m.

Se suscribe el Acta en señal de aprobación por los miembros del Comité:



ACTA No. 085 COMITÉ FIDUCIARIO
FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO
PREINVERSIÓN FINDETER

Sesión Presencial de fecha veintiséis (26)
de noviembre de 2018

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

--